

ROSARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR:

HECTOR ALBERTO LOPEZ

Por disposición Sr. Juez 1^a. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8^a. Nominación de Rosario, Secretaria autorizante, hace saber: Que en los autos caratulados: "MESSINEO JUAN CARLOS - Su Propia Quiebra - Expte. N° 293/2001", se ha dispuesto que el Martillero Héctor Alberto López (Cuit 20-06062605-8), proceda a enajenar el bien de la fallida, bajo la modalidad de venta por licitación con mejoramiento de ofertas, con fecha de apertura el día 25 de octubre de 2007, a las 11 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado Interviniente, y con la base de \$ 19.561.- (A.I.I.), el siguiente bien inmueble: Un lote de terreno, con todo, lo en el edificado, clavado y plantado, y demás adherido al suelo, situado en el Barrio Belgrano antes Vila, el que de acuerdo al plano registrado bajo el N° 29.283/1928, está designado con el N° 8 de la manzana N° 15, ubicado en la calle Pampa entre las de Guatemala y Colombia, a los 12,45 m. de esta última hacia el Oeste, compuesto de 10,39 m. de frente al Norte por 18,17 m. de fondo. Encierra una superficie 188,87 m², lindando: al Norte con la calle Pampa, al Este con el lote N° 9, al Sud con parte del lote N° 10 y al Oeste con parte del lote N° 7, todos del mismo plano. Del informe del Registro General Rosario se desprende que el dominio se encuentra inscripto al Tomo 609, Folio 287, N° 225.610 Dpto. Rosario.- Registrando: Embargos: 1°) Tomo 112 E Folio 1047 N° 317.146 inscrip. el 04.03.2003, por la suma de \$ 1.300,94.- ordenado por el Juzgado de Circuito de la 4^a. Nom. de Rosario, dentro de los autos caratulados: BACLINI JORGE c/Ot. Cobro de Pesos - Expte. N°. 25/2003 oficio N° 171. 2°) Tomo 114 E Folio 7785 N° 383.886 inscrip. el 03.10.2005 por la suma de \$ 3.419,30 ordenado por el Juzgado de Circuito de la 1^a. Nom. de Rosario, dentro de los autos caratulados: BALTAR ORESTES MANUEL c/Ot. Cobro de Pesos Expte. N° 1092/2003 oficio 2264.- Inhibiciones: A nombre de Juan Carlos Messineo, DNI. N° 7.736.665, se encuentra registrada al Tomo 12 IC Folio 510 N° 351.662 inscripto en fecha 02.07.2002 ordenado por el Juzgado de Distrito de la 8^a. Nom. de Rosario dentro de los autos: MESSINEO JUAN CARLOS - Quiebra - Expte. N° 293/2001. El procedimiento para la adjudicación del bien se realizará bajo el siguiente procedimiento: 1°) Se recibirán las ofertas en este Juzgado, en sobres cerrados, a los que se les asignará números correlativos en el orden que fueran presentados, hasta el día anterior a la audiencia de apertura. 2°) Cada sobre deberá contener la oferta de compra y la constancia de haber realizado el depósito del 20% de la oferta base establecida, como garantía del mantenimiento de la oferta, bajo apercibimiento de tenerla por no presentada. En el caso de existir igualdad en el monto ofertado, se tendrá preferencia por la propuesta que tenga asignado número de orden de presentación menor. 3°) Disponer que los interesados deberán presentar las propuestas para la compra del inmueble hasta el día 24 de octubre de 2007 inclusive, designándose audiencia para el día 25 de octubre de 2007 a las 11 hs. para proceder por Secretaría a la apertura de los sobres y lectura de las ofertas con la presencia de la sindicatura, oferentes y acreedores.- 4°) A continuación en el mismo acto, los oferentes podrán formular sucesivas e ilimitadas mejoras de ofertas, por parte de todos los oferentes que asistan al acto, en el orden de número asignado a cada uno, según fecha y hora de presentación. 5°) Es condición indispensable que cada una de las mejoras represente como mínimo la suma de \$ 1.100, en relación a la oferta que intenta superar.- 6°) En caso de que alguno de los presentes no haga mejoramiento de oferta a su turno, perderá toda posibilidad de intentarlo.- 7°) El saldo de precio deberá cancelarlo quién resulte adjudicatario por mejor precio ofrecido, en el plazo de quince días desde el auto de aprobación de la enajenación, mediante depósito en dinero en efectivo en el Nuevo Banco de Santa Fe, Agencia Tribunales, a la orden del Tribunal y para estos autos, bajo apercibimiento de tener por decaída la oferta, con pérdida de la cantidad entregada en depósito en garantía.- En caso del incumplimiento del pago del saldo de precio del primer oferente, la adjudicación recaerá en la segunda mejor oferta, de las

presentadas en el mismo acto, quién tendrá el mismo plazo para el saldo de precio y sucesivamente se les concederá el derecho a adquirir a los demás oferentes, según el orden de valor de la oferta a quienes hubieran mantenido el depósito en garantía como demostración de su interés en adquirir.- 8°) La totalidad de gastos que comprendan la escrituración, eventuales impuestos, comisión del martillero actuante (3%) la que deberá ser abonada en el acto de adjudicación y cualquier otro creado o a crearse, estarán a cargo del quién resulte adquirente. Los gastos en concepto de servicios e impuestos que recaigan sobre el inmueble desde la fecha de la sentencia de quiebra (19.06.01), serán a cargo del adquirente.- 9°) Se otorgará la posesión al adquirente una vez acreditado el pago de la totalidad del saldo de precio. Todo lo que se hace saber a sus efectos, Secretaría, 19 de setiembre de 2007. Mónica L. Gesualdo, secretaria.

S/C 10665 Oct. 4 Oct. 10

POR

DANIEL O. RIVERO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Inst. de Dist. Civ. y Com. de la 15ª. Nom. de Rosario, a cargo Dr. Carlos Cadierno, Secretaría Autorizante, hace saber que en los autos caratulados "CORREA DE MARASCO AURELIA s/PEDIDO QUIEBRA, Expte. N° 574/04. El perito Enajenador designado en autos Martillero Daniel O. Rivero Mat. 389, CUIT Nro. 23-06613131-0, venda en pública subasta: el día 23 de Octubre de 2007, a los 17.00 hs, o el día hábil siguiente de resultar inhábil o feriado el propuesto, en la Asociación de Martilleros, Entre Ríos 238 de Rosario, a saber "Las Sigüientes Unidades; Destinada a Oficina: ubicadas en calle San Martín 647 3er. Piso A) Unidad (03-05) Cero Tres - Cero Cinco, destinada a oficina, con una superficie de propiedad exclusiva de 19,1050 mt² y de 11,237 mt² de bienes comunes que le corresponde, siendo su superficie total 30,1287 mt² y su valor proporcional en relación al conjunto del inmueble del 1,15 por ciento. B) Unidad (03-06) Cero Tres - Cero Seis, destinada a oficina, con una superficie de propiedad exclusiva de 15,8811 mt² y de 9,1065 mt² de bienes comunes que le corresponden siendo su superficie total de 24,9866 mt² y su valor proporcional en relación al conjunto del inmueble del 0,95 por ciento. C) Unidad (03-07) Cero Tres - Cero Siete, destinada a oficina, con una superficie de propiedad exclusiva de 15,8581 mt² y de 9,1065 mt² de bienes comunes que le corresponden, siendo su superficie total de 24,9646 mt² y su valor proporcional en relación al conjunto del inmueble del 0,95 por ciento. Dominios Inscriptos al T° 443 F° 435 N° 104553 y T° 198 F° 217 N° 131.435 Dpto. Rosario P.H. La Unidad 03-05, saldrá a la venta con la base de \$ 11.386,16.- (A.I.I.), de no haber oferentes por la base sale a la venta en 2° subasta con una retasa del 25% menos (\$ 9.539.-) y de persistir la falta de postores, saldrá a la venta con el 30% del avalúo(\$ 3.145) y de persistir la falta de oferentes la venta se declarará desierta. La Unidad 03-06 y 03-07 saldrá a la venta con la base de \$ 9.406.- (A.I.I.), c/u de no haber oferentes por la base sale a la venta en 2° subasta con una retasa del 25% menos (\$ 7.055) y de persistir la falta de postores, saldrá a la venta con el 30% del avalúo (\$ 2.820.-) y de persistir la falta de oferentes la venta se declarará desierta. Informe del Registro Gral. de Propiedades consta inscripto el dominio a nombre de la fallida, no registrándose Hipotecas, pero si lo siguiente: Un Embargo: sobre las unidades 03-05 T° 112 E F° 1228 N° 319625 por \$ 917 del 11/03/03 orden Juzg. Ejec. C. 1a. Nom. Expte. 10011/02 autos: Cons. Edif. Libertador c/Otros s/Dem. Ejec. Y Emb. Y T° 112 E F° 1390 N° 321609 por \$ 3.560,88 del 17/03/03 orden Juzg. Dist. 10 Nom. Expte. 1875/02 Cons. Prop. Edif. For-Cas II c/otros s/J. Ord. 03-06 y 03-07 al T° 112 E F° 711 N° 313962 por \$ 1.550.-del 20/02/03, orden Juzg. Ejec. C. de la 1ª. Nom. Rosario, autos: Cons. Edif. Libertador c/Otros s/Dem. Ejec. y Emb. Expte. 10012/02, e inhibición: al T° 16 IC F° 151 N° 321659 del 17/03/06, sin monto orden los presentes autos corresponde subastar el 50% indiviso del dominio y el 50% de los derechos y acciones hereditarios de las unidades 03-06- y 03-07 Mientras que de la

unidad 03-05 corresponde rematar el 100% de los derechos y acciones hereditarios. El comprador del Inmueble deberá abonar en el acto de remate el 20% del precio de venta a cuenta del precio, más 3% de comisión ley del martillero, o el honorario mínimo que fija la ley 7547, sobre el 50% de las unidades 03-06 y 03-07 y el 10% sobre el 50% de los derechos y acciones hereditarios de las mismas unidades, mientras que de la unidad 03-05 corresponderá abonar el 10% de comisión sobre el 100% subastado, ello por ser derechos y acciones hereditarios todo en dinero efectivo o cheque certificado sobre Rosario, y el saldo de precios deberá ser depositado por el comprador dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta, y si intimado no efectuare el pago se dejará sin efecto la misma, bajo los apercibimientos del art. 497 C.P.C.C., Previo a la aprobación de la subasta deberá oficiarse al Registro General, con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. Los inmuebles saldrán a la venta en estado de ocupación en que se encuentra según constatación obrante en autos. Solo se admitirá la venta en comisión cuando denunciare en el acta de subasta el nombre, domicilio y documento del comitente. Los importes adeudados en conceptos de tasas e impuestos deberán ser informados por el martillero en el acto de remate, debiendo dejarse constancia de ello en el acta respectiva. Los gastos por impuestos, tasas, contribuciones y expensas que gravan el inmueble desde la fecha de la declaración de la quiebra deberán a ser abonados por el comprador, igualmente serán a su cargo los gastos de la toma de posesión, levantamiento de gravámenes, gastos de escrituración e IVA. si correspondiere. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia de dominio del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianeras en su caso. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el artículo 505 2º párrafo del CPCC. Publíquense los edictos ordenados por el art. 208 LCQ en el Boletín Oficial sin cargo y en el diario El Jurista por el término de 5 días. El martillero deberá presentar las constancias de publicación de los edictos 24 hs. antes de la subasta. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los arts. 494 y 495 del C.P.C.C. y permanecerá en Secretaría, la exhibición de las oficinas serán los días 19 y 22 de Octubre de 2007 de 13 hs a 15 hs.- Todo lo que se hace saber a los efectos que por derecho hubiere lugar. Rosario, 28 de setiembre de 2007. Adriana Isabel Munini, secretaria.

S/C 10710 Oct. 4 Oct. 10

POR:

DANIEL O. RIVERO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª. Inst. de Dist. Civ. y Com. de la 15ª Nom. de Rosario, a cargo Dr. Carlos Cadierno, Secretaria Autorizante, hace saber que en los autos caratulados: "CORREA DE MARASCO AURELIA s/ Pedido Quiebra, Expte. Nº 574/04. El perito enajenador designado en autos Martillero Daniel O. Rivero, Mat. 389, CUIT Nro. 23-06613131-0, venda en pública subasta: el día 23 de Octubre de 2007, a partir de las 16,30 hs. o el día hábil siguiente de resultar inhábil o feriado el propuesto, en la Asociación de Martilleros, Entre Ríos 238 de Rosario, los siguientes bienes muebles a saber. 2 Mesas para Máquina de Escribir, 1 Escritorio de Madera, Un Mueble Archivo de Madera, 1 Mueble Archivo de Metal, 1 Caja Fuerte, 2 Máquinas de Escribir Mecánicas, 2 Armarios de Metal, 1 Silla, Una Mesa para Teléfono, 1 Escritorio, Una Biblioteca, Un Mueble Archivo de Dos Cajones, Una Silla Giratoria de Madera, 1 Mesa para Máquina de Escribir, 1 Mesa para Teléfono, 1 Mueble Archivo. Los bienes saldrán a la venta sin base, y al mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto de remate el total de su compra, más el 10% de comisión del

martillero, todo en dinero efectivo o cheque certificado sobre Rosario, con más el IVA si correspondiera. Los riesgos y gastos que demanden el retiro y traslado de lo adquirido serán a cargo exclusivo de los compradores, no admitiéndose reclamos posteriores de ninguna naturaleza. El Martillero deberá presentar constancia de publicación de los edictos 24 hs. antes de la subasta. Publíquense los edictos ordenados por el art. 208 de la ley 24.522 en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo y en el diario, El Forense por el término de 2 días. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los arts. 494 y 495 del C.P.C.C. y permanecerá en Secretaría. la exhibición de los bienes muebles será los días 19 y 22 de Octubre de 2007 de 2007 de 13 hs. a 15 hs. Todo lo que se hace saber a los efectos que por derecho hubiere lugar, Rosario, 28 de septiembre de 2007. Adriana Isabel Munini, secretaria.

S/C 10709 Oct. 4 Oct. 5

POR

RAUL ORTA

Por orden Juzgado Distrito Civil y Comercial 5ta. Nominación Rosario, autos: "QUARANTA LUIS PABLO C/ OTROS (LE: 6.074.316 Y LE: 8.291.136) S/ JUICIO EJECUTIVO" Expte. 274/1999, el Martillero Raúl Orta, DNI: 8.524.114, el día 23 de Octubre de 2007, 09,00 hs. en las puertas del Juzgado Comunal de Wheelwright o el día hábil inmediato siguiente a la misma hora, lugar y condiciones si el fijado resultare inhábil o por alguna causa de fuerza mayor no pudiera realizarse, subastará: Primero: ocupados, con la base de \$ 22.879,39, retasa del 25% menos, y de persistir la falta de oferentes con una ultima base del 25% de la primera, la Mitad Indivisa de los siguientes lotes: a) Una fracción de terreno de campo situada en distrito Wheelwright, Departamento General Lopez, Provincia de Santa Fe, la cual es parte del lote Uno B del plano del Ingeniero Fernando F. Ramírez, parte también de los lotes trece y catorce del plano número veintisiete mil ciento doce, año mil novecientos sesenta, también es parte del lote letra "B" del plano número treinta y tres mil doscientos setenta, año mil novecientos sesenta y dos, y de acuerdo al plano de mensura y subdivisión practicado por el Agrimensor Norberto P. Gori, fechado en Venado Tuerto en setiembre de mil novecientos sesenta y siete, archivado en la Dirección General de Catastro, Departamento Topográfico el cinco de diciembre de ese año, bajo el número cincuenta y dos mil ochocientos diecinueve, se designa como lote "B-dos", compuesto de ciento sesenta y un metros línea C-D. inclinada; quinientos setenta y tres metros diecinueve centímetros, línea H-D. en sus costados NorOeste y NorEste, respectivamente; ciento noventa y cinco metros tres centímetros, línea I-H. en su costado SudEste y quinientos veinticinco metros veintiún centímetros, línea I-C. en su costado SudOeste, lo que hace una superficie de Nueve Hectareas Sesenta y Dos Areas Cuarenta y Seis Centiareas, Ochenta y Siete Decímetros Cuadrados, lindando: Al NorOeste con parte del campo de Jorge Oderda; al NorEste con resto del lote de los vendedores; al SudEste camino público en medio, con parte del campo de José Palma; y al SudOeste lote "B-uno" del mismo plano último citado, de Jorge Oderda.- b) Una fracción de terreno de campo situada en distrito Wheelwright, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, la cual en parte del lote Uno B, del plano del Ingeniero Fernando F. Ramírez, parte también de los lotes trece y catorce del plano número veintisiete mil ciento doce, año mil novecientos sesenta, también es parte del lote letra "B" del plano número treintitres mil doscientos setenta, año mil novecientos sesenta y dos, y de acuerdo al plano de mensura y subdivisión practicado por el Agrimensor Norberto Pedro Gori, fechado en Venado Tuerto en setiembre de mil novecientos sesenta y siete, archivado en la Dirección General de Catastro, Departamento Topográfico el cinco de diciembre de mil novecientos sesenta de siete bajo el número cincuenta y dos mil ochocientos diecinueve, se designa como lote "B-uno", compuesto de cuarenta metros cincuenta y tres centímetros, línea inclinada B-C. en su costado NorOeste; quinientos

veinticinco metros veintiún centímetros, línea I-C. en su costado NorEste; treintiocho metros veintisiete centímetros, línea A-I. en su costado SudEste y quinientos trece metros cincuenta y un centímetros, línea A-B en su costado SudOeste, lo que hace una superficie de Dos Hectareas, Veintiuna Centiareas, Catorce Decímetros Cuadrados, lindando: Al Sudeste camino público en medio, con parte del campo de Jorge Oderda y de don José Palma; al Sudeste y al NorOeste campo de Jorge Oderda; y al NorEste lote "B-dos" del mismo plano último citado.- c) Una fracción de terreno de campo que según título está situada en distrito "Encadenadas y Barriles" hoy Wheelwright, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, la cual es parte del lote Uno B. del plano del Ingeniero Fernando F. Ramírez, parte también de lote número trece del plano veintisiete mil ciento doce del año mil novecientos sesenta y según el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Norberto Pedro Gori, fechado en Rosario en noviembre de mil novecientos sesenta, archivado en la Dirección General de Catastro, Departamento Topográfico el treinta de noviembre de ese año, bajo el número treintitres mil doscientos setenta, se designa como lote letra "A" que mide: ciento dieciocho metros quince centímetros, línea D-H. en su costado SudEste; quinientos trece metros cincuenta y un centímetros, línea H-E. en su costado NorEste, ciento veintitres metros treinta centímetros, línea A-E. en su costado NorOeste y cuatrocientos setenta y siete metros noventa y dos centímetros, línea D-A. en su costado SudOeste; encierra una superficie de Cinco Hectareas Ochenta y Cinco Areas Sesenta y Nueve Centiareas, Veinte Decímetros Cuadrados lindando: Al SudEste camino en medio, con parte propiedad de Jorge Oderda; al NorEste lote "B" del mismo plano último citado; al NorOeste con parte del lote quince del plano veintiocho mil veintiuno, año mil novecientos sesenta y uno, propiedad de Jorge Oderda; y al SudOeste con el lote número "doce" del plano veintisiete mil ciento doce, año mil novecientos sesenta, propiedad de Jorge Oderda.- Y d) Otra fracción de terreno de campo, con todo lo en ella existente, que según título esta situada en distrito "Encadenadas y Barriles", hoy Wheelwright, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, la cual es parte del lote "Uno B" del plano del Ingeniero Fernando F. Ramirez, y según el plano confeccionado por el Agrimensor Norberto Pedro Gori, fechado en noviembre de mil novecientos sesenta, archivado en la Dirección General de Catastro, Departamento Topográfico en veintiuno de diciembre de ese año, bajo el número veintisiete mil ciento doce, se designa como lote número "DOCE" que mide doscientos veinticinco metros veintitres centímetros, línea O-S. en su costado SudEste; cuatrocientos setenta y siete metros noventa y dos centímetros, línea S-T. en su costado NorEste; doscientos treinticinco metros cuatro centímetros, línea P-T. inclinada en su costado NorOeste y cuatrocientos diez metros diez centímetros, línea O-P. en su costado SudOeste; encierra una superficie de Diez Hectareas, lindando: Al SudEste camino en medio, con parte de la propiedad de Jorge Oderda; al NorEste lote trece del mismo plano último citado; al NorOeste con resto del lote "Uno-B"; y al SudOeste camino en medio, con parte la propiedad de don Modesto A. Calcaterra y propiedad de Domingo Tulliani." Inscripto en el Registro General Inmueble al Tº 380 Fº 323 Nº 153481 y al Tº 309 Fº 42 Nº 145542 Departamento General López anombre demandado sobre parte indivisa. Registran los siguientes embargos: Lote B-dos: 1º) al Tº 116 E Fº 1622 Nº 325052, del 23/03/2007, por \$ 39.598,00, mismos autos y Juzgado. Reinscripción de embargo nota anterior: Tº 111 E Fº 1442 Nº 319494 de fecha 26/03/2002.- 2º) al Tº 113 E Fº 2219 Nº 326206, del 15/03/2004, por U\$S 39.598,00, mismos autos y Juzgado, Observaciones: Constan Certificados Nros. 173480/1/2/3 del 23/10/03, Subasta Judicial, Juzg. 1ra. Inst. Dist. Lab. 2da. Nom. y Nros. 105471/2/3 y 4 del 15/01/2004, Subasta Judicial, Juzg. 1ra. Inst. 2da. Nom.- Reinscripción de embargo, nota anterior: Tº 108 E Fº 1634 Nº 319085 de fecha 15/03/1999.- 3º) al Tº 112 E Fº 3591 Nº 343415, del 21/05/2003, por \$ 120.000,00, autos: "Banco de la Nación Argentina c/ otros s/ Ejecución Hipotecaria"; Expte: 70726/2003; Juzgado Federal Nro. 1 San Nicolás.- Observaciones: Junto con otro/s Inmueble/s.- 4º) al Tº 111 E Fº 8438 Nº 406901, del 28/11/2002, por \$ 1.047,44, autos: "Caja de Seg. Social Prof. del Arte de Curar c/ otros s/ Apremio"; Expte: 351/1994; Juzgado: Lab. Nom. 2.- Lote B-uno: 1º) al Tº 111 E Fº 8439 Nº 406900, del 28/11/2002, por \$ 1.047,44, autos: "Caja de Seg. Social Prof. del Arte de Curar c/ otros s/ Apremio"; Expte: 351/1994; Juzgado: Lab. Nom. 2.- 2º) al Tº 116 E Fº 1623 Nº 325053, del 23/03/2007, por \$

39.598,00, mismos autos y Juzgado. Reinscripción de embargo nota anterior: Tº 111 E Fº 1443 Nº 319495 de fecha 26/03/2002.- 3º) al Tº 113 E Fº 2219 Nº 326206, del 15/03/2004, por U\$S 39.598,00, mismos autos y Juzgado, Observaciones: Constan Certificados Nros. 173480/1/2/3 del 23/10/03, Subasta Judicial, Juzg. 1ra. Inst. Dist. Lab. 2da. Nom. y Nros. 105471/2/3 y 4 del 15/01/2004, Subasta Judicial, Juzg. 1ra. Inst. 2da. Nom.- Reinscripción de embargo, nota anterior: Tº 108 E Fº 1634 Nº 319085 de fecha 15/03/1999.- 4º) al Tº 112 E Fº 3592 Nº 343416, del 21/05/2003, por \$ 120.000,00, autos: "Banco de la Nación Argentina c/ otros s/ Ejecución Hipotecaria"; Expte: 70726/2003; Juzgado Federal Nro. 1 San Nicolás.- Observaciones: Junto con otro/s Inmueble/s.- LOTE A: 1º) al Tº 113 E Fº 2219 Nº 326206, del 15/03/2004, por U\$S 39.598,00, mismos autos y Juzgado, Observaciones: Constan Certificados Nros. 173480/1/2/3 del 23/10/03, Subasta Judicial, Juzg. 1ra. Inst. Dist. Lab. 2da. Nom. y Nros. 105471/2/3 y 4 del 15/01/2004, Subasta Judicial, Juzg. 1ra. Inst. 2da. Nom.- Reinscripción de embargo, nota anterior: Tº 108 E Fº 1634 Nº 319085 de fecha 15/03/1999.- 2º) al Tº 116 E Fº 1625 Nº 325055, del 23/03/2007, por \$ 39.598,00, mismos autos y Juzgado. Reinscripción de embargo nota anterior: Tº 111 E Fº 1444 Nº 319496 de fecha 26/03/2002.- 3º) al Tº 112 E Fº 3594 Nº 343418, del 21/05/2003, por \$ 120.000,00, autos: "Banco de la Nación Argentina c/ otros s/ Ejecución Hipotecaria"; Expte: 70726/2003; Juzgado: C. y C. Nro. 1 San Nicolás.- Observaciones: Junto con otro/s Inmueble/s. 4º) al Tº 111 E Fº 8436 Nº 406903, del 28/11/2002, por \$ 1.047,44, autos: "Caja de Seg. Social Prof. del Arte de Curar c/ otros s/ Apremio"; Expte: 351/1994; Juzgado: Lab. Nom. 2.- LOTE Nº 12: 1º) al Tº 113 E Fº 2219 Nº 326206, del 15/03/2004, por U\$S 39.598,00, mismos autos y Juzgado, Observaciones: Constan Certificados Nros. 173480/1/2/3 del 23/10/03, Subasta Judicial, Juzg. 1ra. Inst. Dist. Lab. 2da. Nom. y Nros. 105471/2/3 y 4 del 15/01/2004, Subasta Judicial, Juzg. 1ra. Inst. 2da. Nom.- Reinscripción de embargo, nota anterior: Tº 108 E Fº 1634 Nº 319085 de fecha 15/03/1999.- 2º) al Tº 116 E Fº 1624 Nº 325054, del 23/03/2007, por \$ 39.598,00, mismos autos y Juzgado. Reinscripción de embargo nota anterior: Tº 111 E Fº 1441 Nº 319493 de fecha 26/03/2002.- 3º) al Tº 112 E Fº 3593 Nº 343417, del 21/05/2003, por \$ 120.000,00, autos: "Banco de la Nación Argentina c/ otros s/ Ejecución Hipotecaria"; Expte: 70726/2003; Juzgado: C. y C. Nro. 1 San Nicolás.- Observaciones: Junto con otro/s Inmueble/s.- 4º) al Tº 111 E Fº 8437 Nº 406902, del 28/11/2002, por \$ 1.047,44, autos: "Caja de Seg. Social Prof. del Arte de Curar c/ otros s/ Apremio"; Expte: 351/1994; Juzgado: Lab. Nom. 2.- SEGUNDO: ocupado, con la base de \$ 2.615,96 (100% A.I.I.), retasa del 25% menos, y de persistir la falta de oferentes con una ultima base del 25% de la primera, el 100% de "Una fracción de terreno con todo lo en ella clavado, plantado y demás adherido al suelo, situada en el pueblo Wheelwright, Sección "Pueblo Nuevo", Departamento General López, Provincia de Santa Fe, o sea la mitad NorEste del lote número "DOS" de la manzana letra "S" del plano número diecinueve mil setecientos setenta y siete, año mil novecientos treinta y seis, y se compone de diez metros de frente al NorOeste; cincuenta y siete metros siete centímetros al NorEste; diez metros al SudEste y cincuenta y siete metros cinco centímetros al SudOeste, lo que hace una superficie de Quinientos Setenta Metros Sesenta Decímetros Cuadrados, lindando: al NorOeste camino en medio, con parte de la quinta número uno; al NorEste con el lote uno; al SudEste con parte del lote ocho; y al SudOeste con resto del mismo lote dos.- Inscripto en el Registro General Inmueble al Tº 389 Fº 321 Nº 197770 Departamento General López. Registra embargos: 1º) al Tº 113 E Fº 2220 Nº 326207, del 15/03/2004, por U\$S 39.598,00, autos: "Quaranta Luís Pablo c/ otros s/ Juicio Ejecutivo- Incidente Ejecución Sentencia"; Expte: 274/99; Juzgado: Distr. Nom. 5.- Observ: Reinscripción de embargo nota anterior Tº 108 E Fº 1622 Nº 319087 de fecha 15/03/1999.- 2º) al Tº 112 E Fº 3600 Nº 343412, del 21/05/2003, por \$ 120.000,00, autos: "Banco de la Nación Argentina c/ otros s/ Ejecución Hipotecaria"; Expte: 70726/no consta año; Juzgado: Federal Nro. 1 San Nicolás.- Observ: Condicionado al Certificado de Venta Nro. 107197 del 12-03-03.- Se registran inhibiciones: 1º) al Tº 117 I Fº 8238 Nº 374932, de fecha 08/09/2005, por \$ 2.340,00, autos: "Martín Carlos Oscar c/ otro s/ Apremio- Cobro Honorarios", Expte. Nº 86/2003, Juzgado: Civil Comercial y Laboral 2da. Nom. De Venado Tuerto.- 2º) al Tº 116 I Fº 2806 Nº 332290, de fecha 31/03/2004, por \$ 66.581,13, autos: "Caja Seg. Prof. Arte de Curar S. F. c/ otro s/ Apremio", Expte. Nº 70/04, Juzgado: En lo Laboral 5ta. Nominación.-

Condiciones: Pago acto de subasta el 20% del precio obtenido más la comisión de ley del martillero todo en dinero efectivo o cheque certificado sobre plaza de Rosario. El saldo de precio será abonado al aprobarse la subasta de conformidad con el art. 499 del C.P.C. y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma con los efectos previstos por el art. 497 del C.P.C. Los impuestos, tasas y contribuciones que se adeudaren por el inmueble a subastar hasta el momento de la subasta serán a cargo del adquirente. Igualmente con los gastos e impuestos por transferencia (conf. art. 19 inc. 11°) del Código Fiscal de la Provincia de Santa Fe) e I.V.A. -si correspondiere- quedarán a cargo exclusivo de quien resulte adquirente. Para el caso de compras por terceros, el adquirente deberá designar en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación por la persona indicada. Transcurrido este término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto de remate. Títulos, informes previos y demás constancias de ley se encuentran agregados al expediente el cual queda reservado en Secretaría a los efectos del art. 494 y 495 C.P.C.C no admitiéndose reclamos luego por falta o insuficiencia de ellos. Exhibición: 2 días hábiles anteriores a la subasta. Informes al tel.0341-156648390. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de ley. Rosario 27 de Septiembre de 2007.- Firmado: Dra. Maria Victoria Casiello (Secretaria). -

\$ 566□10660□Oct. 4 Oct. 8

POR

MANUEL ANTONIO SUAREZ

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de la ciudad de Rosario en autos caratulados: "TORRANO CATALINA ROSA(L.C. 5.134.393) S/ QUIEBRA" Expte. 133/04, el Martillero Público Suarez Manuel Antonio, matrícula N° 509 del colegio de Martilleros de Santa Fe, LE: 7.635.208 CUIT 23-07635208-9:, el día 23 de octubre de 2007 a las 15:00 horas, en la sala de remates de la sede de la Asociación de Martilleros de Rosario, sita en la calle Entre Ríos N° 238 de la ciudad de Rosario, o el día hábil siguiente de resultar inhábil o feriado el propuesto, procederá a la venta en pública subasta con la base de \$6.071,24, para el caso de no haber postores, saldrá en el acto con una retasa del 25% (\$4.553,43) y, de persistir la falta de oferentes con una última base del 30% de la primera (\$1.821,37), el 100% del siguiente inmueble que se describe según escritura traslativa de dominio: "Las partes proindivisas y proporcionales del terreno, y de las cosas comunes que se enunciaran y el Dominio Exclusivo de la unidad designada como unidad dos (U 2) de dicho inmueble que se denomina "Edificio de calle Viamonte Numero Seis Mil Cuatrocientos Setenta y Tres- Seis Mil Cuatrocientos Setenta y Siete- Rosario, de acuerdo a las respectiva leyes y al plano de subdivisión y reglamento- de copropiedad y administración referidos, está ubicada en planta baja, formada por la parcela cero cero- cero dos (00-02), destinada a vivienda familiar, tiene acceso independiente por la puerta de entrada señalada con el número 6473 de la calle Viamonte, esta compuesta de: Comedor-Cocina; dos dormitorios, baño, y depósito, y de un patio; bien común de uso exclusivo de esta unidad. Tiene una superficie de propiedad exclusiva de treinta y seis metros cinco decímetros cuadrados, una superficie de bienes comunes de sesenta y un metros treinta y siete decímetros cuadrados, o sea un total general de noventa y siete metros cuadrados, cuarentidos decímetros, y le corresponde un valor proporcional del cuarenta y cuatro por ciento sobre el total del inmueble, igual proporción en la distribución a las cargas comunes, y un voto de representación en las asambleas de copropiedades. La unidad descripta está destinada a vivienda familiar, admitiéndose en ella de acuerdo al artículo segundo del reglamento de copropiedad y administración, la actividad profesional del propio copropietario, con las restricciones indicadas en el artículo quinto.-" Inscripto el dominio en el Registro General de

Propiedad Inmueble de Rosario Tº 512 Fº 118 Nº 153915, P.H. Departamento Rosario. Dicho Registro informa mediante Certificado de dominio "C" Nº 137942 de fecha 24 de Mayo del 2007 que el inmueble Registra los siguientes embargos: 1) Al Tº 112 E Fº 1166 Nº 318777; Fecha de inscripción: 07/03/2003; Moneda: pesos; Monto: 10.000,00; Tipo de inscripción: definitiva; autos: "B.I.D. -En Quiebra- c/ Reynoso Josefa y Otro s/ Embargo Preventivo"; Expte: 462/94; Juzgado de Distrito Nominación 5.- 2) Al Tº 113 E Fº 1095 Nº 314556; Fecha de inscripción: 10/02/2004; Moneda: pesos; Monto: 4.000,00; Tipo de inscripción: definitiva; autos: "B.I.D. (En Quiebra) c/ Reynoso Miguel y Ot. s/ Embargo Preventivo"; Expte: 451/94; Juzgado de Distrito Nominación 6.- La Fallida Registra la siguiente inhibición: 1) Al Tº 14 IC Fº 662 Nº 364997; Fecha de inscripción: 14/07/2004; Moneda: no consta; perteneciente a estos autos y Juzgado.- CONDICIONES: El comprador deberá abonar en el acto de subasta el 10% del precio obtenido más la comisión de ley del martillero, todo en dinero efectivo o cheque certificado sobre plaza de Rosario, y el saldo de precio deberá ser depositado por el comprador dentro de los cinco días de notificada la aprobación la subasta, y si intimado no se efectuare el pago se dejará sin efecto la misma, bajo los apercibimiento del art. 497 C.P.C.C. El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación en que se encuentra según la constatación obrante en autos. Los gastos por impuestos, tasas, contribuciones y expensas que gravan el inmueble desde la fecha de la declaración de la quiebra (08.03.04) deberán ser abonados por el comprador, igualmente serán a su cargo los gastos de la toma de posesión, levantamiento de gravámenes, gastos de escrituración e I.V.A., si correspondiere. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el artículo 505 2º párrafo del CPCC. Solo se admitirá la venta en comisión cuando se denunciare en el acta de subasta el nombre, domicilio y documento del comitente. Títulos, constatación, informes previos y demás constancias de ley se encuentran agregadas al expediente para ser revisados por los interesados en Secretaría no admitiéndose reclamo alguno luego de realizada la subasta por falta o insuficiencia de ellos. Los interesados deben acudir al acto de remate munidos del documento de identidad. Exhibición: El inmueble puede ser visitado por los interesados los dos días hábiles anteriores a la subasta en el horario de 15hs a 16hs. Mayores informes al martillero al teléfono: 0341-156648390 o al mail: info@argentinasubastas.com.ar y/o en la pagina Web: www.argentinasubastas.com.ar. Todo lo que se hace saber a los efectos legales que por derecho hubiera lugar. Publíquense los edictos ordenados por el art. 208 de la ley 24.522 en el BOLETIN OFICIAL por el término de 5 días SIN CARGO y diario Judicial "El Jurista". Rosario 27 de Septiembre de 2007. Firmado: Dra Adriana Munini. (Secretaria).-

S/C□10657□Oct. 4 Oct. 10

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

GABRIEL HUGO GRAMAGLIA

Por orden del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral 2da. Nominación de San Lorenzo, en autos: "MONTAR INGENIERIA S.R.L. (CUIT: 30-67683956-4) S/ CONC. PREV. S/ QUIEBRA INDIRECTA" EXPTE: 1399/03, el Martillero Público Gabriel Hugo Gramaglia, (DNI: 17.105.350), el día 24 de octubre de 2007 a las 09:00 hs. en el juzgado comunal de la ciudad de Capitán Bermúdez, o el 1er. día hábil siguiente a la misma hora, lugar y condiciones si el fijado resultare feriado o inhábil, o si por razones de fuerza mayor no pudiera realizarse, subastará, con la base de \$ 1.200.000.-, de no haber ofertas por esta base saldrá a la venta con una retasa del 25%, o sea, \$ 900.000.- y de persistir tal circunstancias la venta será con una última base del 50% de la primera, o sea, \$ 600.000.-, en el estado de ocupación que surge se las constancias de autos, el inmueble propiedad del fallido y que se describe según título: "cuatro lotes de terreno situados en esta ciudad de Capitán Bermúdez, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, designados con los números cinco, seis, siete y ocho en el plano de mensura y fraccionamiento de la manzana "M" (A) Loteo fracción "B", registrado bajo el numero 2951 año 1953, ubicados unidos como se encuentran en la calle Gorriti", entre la Avenida Entre Ríos y la calle Venezuela, a saber: a) El lote numero cinco, ubicado en la calle Gorriti, a los 40 metros de la calle Venezuela hacia el Oeste y mide 10 metros de frente al Norte; 26 metros 95 centímetros de fondo en el lado Este; 27 metros 513 milímetros en su lado Oeste y 10 metros 01 centímetro de contrafrente al Sud, en línea inclinada, lindando al Norte, con la calle Gorriti; al Este, con el lote 4; al Sud; con vías del F.C.N.G.M.B. ramal a playa norte de Celulosa Argentina S.A.; y al Oeste, con el lote 6 que se deslinda a continuación. Encierra una superficie total de 272 metros 3150 centímetros cuadrados. b) El lote numero seis, contiguo y al Oeste del anterior, ubicado en la calle Gorriti, a los 50 metros de la calle Venezuela hacia el Oeste y mide 10 metros de frente el Norte; 27 metros 513 milímetros de fondo en el lado Este; 27 metros 324 milímetros de fondo en el lado Oeste y 10 metros de contrafrente al Sud, lindando; al Norte, con la calle Gorriti; al Este, con el lote 5 descripto precedentemente; al Sud, con vías del F.C.N.G.M.B. ramal a Playa Norte de Celulosa Argentina S.A.; y al Oeste, con el lote 7 que Se describe a continuación. Encierra una superficie total de 274 metros 1850 centímetros cuadrados. c) El lote numero siete, ubicado con-tiguo y al Oeste del anterior, ubicado en la calle Gorriti, a los 60 metros de la calle Venezuela hacia el Oeste, con 10 metros de frente al Norte; 27 metros 324 milímetros en el lado Este; 26 metros 324 milímetros en su lado Oeste y 10 metros 05 centímetros de contrafren-te al Sud, en línea inclinada, lindando: al Norte, con calle Gorriti; al Este, con el lote 6 descripto precedentemente; al Sud, con las vías del F.C.N.G.M.B. ramal a playa Norte Celulosa Argentina S.A. y al Oeste, con el lote 8, que se describe a continuación. Encierra una superficie de 268 metros 24 decímetros cuadrados. d) El lote numero ocho, ubicado contiguo y al Oeste del anterior, en la calle Gorriti, a los 70 metros de la calle Venezuela hacia el Oeste, compuesto de 10 metros de frente al Norte; 26 metros 324 milímetros de fondo en su lado Este; 24 metros 462 milímetros de fondo en su lado Oeste y 10 metros 16 centímetros de contrafrente al Sud, en línea inclinada, lindando: al Norte, con la calle Gorriti; al Este, con el lote 7 descripto precedentemente al Sud, con las vías del F.C.N.G.M.B. y al Oeste, con el lote 9. En-cierra una superficie total de 253 metros 93 decímetros cuadrados. Inscripto el dominio en Registro General al Tº 302 Fº 249 Nº 351524; al Tº 302 Fº 250 Nº 351525; al Tº 302 Fº 251 Nº 351526; al Tº 302 Fº 252 Nº 351527 Departamento San Lorenzo, respectivamente. Registran Hipoteca: Al Tº 458 A Fº 169 Nº 302210, Grado: 1º grado; Fecha de inscripción: 08/01/1998; U\$S 450.000,00; Plazo legal: 20 años; Tipo de inscripción: Definitiva; Acreedor: B. Finansur S.A. con domicilio en Av. Corrientes Nº 880 Piso 13 de Buenos Aires; Escritura: Nº 322 de fecha 27/11/1997, Escribano: Registro Nº 288, Filippini, Enrique E. con domicilio en Rosario.- Observaciones: 19-7-99 Cesión Cred. (Cedente B. Almafuerte Coop. Ltda.) Tº 31 Fº 458 Nº 358927 MH.- Se registran inhibiciones: 1º) Al Tº 14 IC Fº 209 Nº 320377; Fecha de inscripción: 27/02/2004; Moneda: no consta; Monto: sin monto; autos: "Montar Ingenieria SRL. s/ Concurso Preventivo"; Expte. Nº 1399/2003; Juzgado: Civil, Comercial y Laboral Nº 2 de San Lorenzo.- 2º) Al Tº 14 IC Fº 448 Nº 350252; Fecha: 04/06/2004; Moneda: no consta; Monto: sin monto; autos: "Montar Ingenieria SRL. s/ Concurso Preventivo"; Expte. Nº 1399/2003; Juzgado de Distrito 2da. Nominación.- 3º) Al Tº 15 IC Fº 744 Nº 387196; Fecha:

14/10/2005; Moneda: no consta; Monto: sin monto; autos: "Montar Ingenieria SRL. s/ Concurso Preventivo - Hoy Quiebra"; Expte. N° 1399/2003; Juzgado: Civil, Comercial y Laboral Nro. 2 de San Lorenzo.- 4º) Al Tº 115 I Fº 6752 Nº 370336; Fecha: 11/08/2003; Moneda: no consta; Monto: sin monto; autos: "Banco Finansur S.A. c/ Montar Ingenieria SRL. s/ Ejecutivo"; Expte. no consta Nº ni año; Juzgado: Nacional en lo Comercial Nro. 4 de Capital Federal.- 5º) Al Tº 115 I Fº 10838 Nº 408405; Fecha: 26/11/2003; \$1.865,83; autos: "Fisco Nacional- AFIP- c/ Montar Ingenieria SRL. s/ Ejecucion Fiscal"; Expte. Nº 11842/2001; Juzgado: Federal Nro. 2 (o Secretaria B).-Condiciones: Pago en el acto de subasta del 30% del precio total obtenido más la comisión de ley del martillero (3% conforme art. 63 inc.1 ley 7547) todo en dinero efectivo o cheque certificado, el saldo de precio será abonado al aprobarse judicialmente la subasta. Son a cargo exclusivo del o los compradores los impuestos, tasas y contribuciones a partir del auto declarativo de quiebra y también los gastos en sellados y honorarios correspondientes a la transferencia de dominio e impuestos sobre la transferencia de inmuebles y demás impuestos cualquiera fuere su tipo, género o ente recaudador, igualmente el IVA si correspondiere y toda deuda posterior a esa fecha que grave el inmueble. Compras en comisión, se denunciará en el acto de remate la identidad del comitente y su Nº de documento. Títulos, informes previos, constatación y demás constancias de ley se encuentran agregados al expediente para ser revisadas por interesados en Secretaría, donde permanecerán reservados los autos, a los efectos del art. 494 y 495 C.P.C.C., no aceptándose en el momento de la subasta o con posterioridad a ella reclamos por falta o insuficiencia de ellos. Exhibición coordinar con el martillero. Mayores informes al Martillero al tel. 0341-156619452 en el horario de 16 a 19 hs. o al mail: martillero@steel.com.ar. Publíquense Edictos en el "Boletín Oficial" sin cargo y Diario Judicial "Juris", por el término de 5 días. Firmado: Dra. Graciela Fournier. (Secretaria.) San Lorenzo, 27 de Setiembre del 2007. -

S/C□10659□Oct. 4 Oct. 10